

DECRETO DE ALCALDIA N° 1098 /2021

ZAPALLAR 28 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N°2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N°26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1926, del 08 de septiembre de 2020 y su modificación según decreto alcaldicio N°448/2021 de fecha 25 de febrero de 2021 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante decreto alcaldicio N°974 de fecha 07 de mayo de 2021, se aprobaron las bases de licitación pública para la contratación del "Adquisición vía suministro de Cajas de Mercadería para Ayudas Sociales, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, comuna de Zapallar".
- b) Que, con fecha 10 de mayo de 2021, se publicó el llamado a propuesta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración www.mercadopublico.cl, bajo el numero ID de registro de adquisición N°4301-35-LE21.
- c) Que, actualmente la licitación se encuentra en estado publicada y en estado de evaluación de las ofertas.
- d) Que, mediante memorándum N°87 de fecha 25 de mayo de 2021, la Directora de Desarrollo Comunitario, solicita revocar la licitación pública, considerando el stock existente, disminución en la entrega del beneficio y resguardando los productos en



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

stock por deterioros y/o posibles plagas.

- e) Por lo anterior, al considerar que dichos argumentos son importantes para el resguardo de los recursos municipales, se procederá a revocar el proceso publicado y considerar un nuevo llamado, atendiendo el stock existente.
- f) Lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO

- 1° **REVOQUESE** la licitación pública ID N°4301-35-LE21 para la contratación del "Adquisición vía suministro de Cajas de Mercadería para Ayudas Sociales, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, comuna de Zapallar, en atención a los argumentos expuestos en la letra d) de los considerandos.
- 2° **PUBLIQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración www.mercadopublico.cl, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Dáine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN

- 1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2. Oficina de Transparencia
- 3. ARCHIVO Secretaria Municipal

PMP / CTL / JLR / PLA / buc

